

Ref. MOPC-CCC-CP-2018-0030


**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 95/2018, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. MOPC-CCC-CP-2018-0030, LLEVADO A CABO PARA LA “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DEL MOPC”.**

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), del martes 14 de agosto 2018, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Gonzalo Castillo**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Arq. Laura Ávila Carpio**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

En ese sentido, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el informe de evaluación de ofertas económicas, presentado en fecha 10 de agosto de 2018, por los peritos evaluadores el **Ingeniero Eléctrico Fernando Fernández**, Encargado Eléctrico de las Estaciones de Peajes (MOPC), **Ingeniero Electromecánico Moisés Matos Cohen**, Encargado de Mantenimiento Preventivo de la Dirección General de Equipos y Transporte (MOPC), **Ingeniero Electromecánico Orlando Suero**, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina Tramitación de Planos (MOPC), designados al efecto mediante Acto Administrativo No. 80/2018, de fecha 05 de julio de 2018, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0030, llevado a cabo para la “*Adquisición de baterías para ser utilizadas en los vehículos y maquinarias del MOPC*”.



**SEGUNDO: ADJUDICAR**, si procede, el procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2018-0030, llevado a cabo para la *“Adquisición de baterías para ser utilizadas en los vehículos y maquinarias del MOPC”*, en función a la recomendación realizada por los peritos evaluadores en el informe presentado en fecha 10 de agosto de 2018.

**D) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; (...)*

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante Acto Administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho Acto Administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un Acto Administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.



**II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS**

**RESULTA:** Que en fecha 05 de julio del 2018, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboraron el Acto Administrativo No. 80/2018 a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante comparación de precios, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la ofertas presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas para la *“Adquisición de baterías para ser utilizadas en los vehículos y maquinarias del MOPC”*.

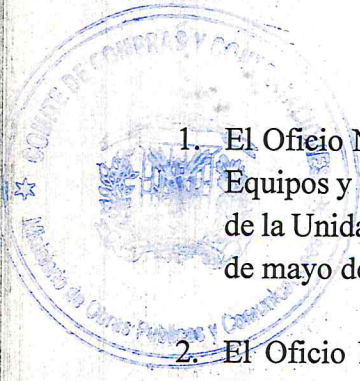
**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

*“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO:** Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. 80/2018 de fecha 05 de julio de 2018 y los documentos que lo sustentan:



1. El Oficio No. DGET/02324/2018, del Sr. Iván Isaías Vásquez Reyes, Director General de Equipos y Transporte de solicitud de baterías dirigido a la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, recibido en dicha unidad en fecha 14 de mayo de 2018.
2. El Oficio No. DCC-850-2018, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dirigido al Lic. Ramón Nín Vólquez, Director Financiero de solicitud del Certificado de Apropiación Presupuestaria por un monto de RD\$2,196,371.90, para llevar a cabo el procedimiento para la *“Adquisición de baterías para ser utilizadas en los vehículos y maquinarias del MOPC”*, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 28 de mayo de 2018.
3. El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG152830433786175Tk5, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Dos Millones Ciento Noventa y Seis Mil Trescientos Setenta y Uno pesos dominicano con 90/100 (RD\$2,196,371.90), recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 06 de junio de 2018.

**III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO**

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, luego de emitido el Acto Administrativo No. 80/2018 antes citado, se procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional, dando cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la publicidad.

**RESULTA:** Que en virtud de la normativa, en fecha 9 de julio de 2018, se procedió a invitar en a las siguientes personas físicas y/o jurídicas, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado para que presenten propuestas, a saber:

NO.	INVITADOS	RNC	RPE
1	Electrinidad, E.I.R.L.	130964114	30839
2	Odiman Ingeniería y Representaciones, S.R.L.	130917191	63210
3	Michel Taveras Instalaciones, S.R.L.	130903719	63475
4	José Amable Guzmán	02600440446	63729
5	Servicios Ferreteros J&M, S.R.L.	130227632	2888
6	Inversiones Express, S.R.L.	122006923	2047
7	Lunes Suplidores de Oficina, S.R.L.	123013779	1833

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



efectuarse mediante una amplia convocatoria en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”.

**CONSIDERANDO:** Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

**VISTAS:** Las invitaciones vía correo electrónico realizado a 7 oferentes en fecha 9 de julio de 2018.

**VISTA:** La constancia de las publicaciones realizadas en los medios electrónicos correspondientes en fecha 9 de julio de 2018.

#### IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

**RESULTA:** Que en el numeral 8 “Cronograma de actividades” del procedimiento en cuestión, se contemplaron los siguientes periodos para realizar consultas y respuestas, a saber:

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el viernes 13 de julio de 2018
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el martes 17 de julio de 2018

**RESULTA:** Que vencido el plazo para realizar preguntas, las mismas fueron contestadas mediante Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a la “Respuesta a consultas al pliego de Condiciones”, mismo que fue debidamente notificado a todos los interesados y cargados en los medios de electrónicos anteriormente citados en fecha 18 de julio de 2018.

**CONSIDERANDO:** Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

**CONSIDERANDO:** Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o*



a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”.

**VISTO:** El Documento Estándar No. SNCC.D.016 correspondiente a la “Respuesta a consultas al pliego de Condiciones”, de fecha 18 de julio de 2018.

**VISTAS:** Las notificaciones realizadas vía correo electrónico en fecha 18 de julio de 2018.

## V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

### Recepción y apertura de oferta técnica y económica

**RESULTA:** Que la convocatoria y pliego de condiciones específicas en el cronograma de actividades, se estableció que la fecha de recepción de las ofertas técnicas y económicas sería realizado el jueves 19 de julio de 2018 hasta las 02:00 p.m. y la apertura a las 02:30 p.m. del mismo día, como al efecto, siendo recibidas un total de cinco (5) ofertas:

NO.	OFERENTES
1	GRUPO COMETA, S.A.S.
2	TORCLOW, S.R.L.
3	LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.
4	IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.
5	DIES TRADING, S.R.L.

**RESULTA:** Que en esas atenciones, fue llevado a cabo el acto de apertura de oferta técnica y económica estando presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, los representantes de las empresas participantes: GRUPO COMETA, S.A.S.; TORCLOW, S.R.L.; LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.; IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.; y DIES TRADING, S.R.L. y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Enelia Santos De Los Santos, quien levantó toda la información del acto.

**RESULTA:** Que una vez aperturados los “Sobres A” de los referidos oferentes y verificado su contenido, fueron aperturadas las propuestas económicas “Sobre B”, según lo establecido el pliego de condiciones del presente procedimiento de Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)”.



**CONSIDERANDO:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas.”*

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión fue realizado en etapa única, es decir, doble apertura en un mismo acto, siendo verificado durante la apertura el cumplimiento de la oferta técnica “Sobre A”, acto seguido se procede a la apertura de la oferta económica “Sobre B”.

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura y lectura de la propuesta técnica, de fecha 19 de julio de 2018.

**VISTO:** El Acto Notarial de apertura “Sobre A”, elaborado por la Dra. Enelia Santos De Los Santos, Notario Público para los del Número del Distrito Nacional, de fecha 19 de julio de 2018.

**Sobre la evaluación de oferta técnica y económica**

**RESULTA:** Que en virtud al Acto Administrativo No. 80/2018 de fecha 05 de julio de 2018, fueron designados como peritos para llevar a cabo las evaluaciones correspondientes en el procedimiento de que se trata los siguientes colaboradores: el **Ingeniero Eléctrico Fernando Fernández**, Encargado Eléctrico de las Estaciones de Peajes (MOPC), **Ingeniero Electromecánico Moisés Matos Cohen**, Encargado de Mantenimiento Preventivo de la Dirección General de Equipos y Transporte (MOPC), **Ingeniero Electromecánico Orlando Suero**, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina Tramitación de Planos (MOPC).

**RESULTA:** Que por lo anterior, en fecha 24 de julio de 2018 fue remitido mediante Oficio No. DCC-1122-2018, por la Lcda. María Scheker, Directora de la Unidad de Compras y Contrataciones, las ofertas técnicas “Sobre A” y económicas “Sobre B” presentadas por los oferentes participante a los peritos, para que éstos procedan a elaborar su informe de evaluación correspondiente.

**RESULTA:** Que posteriormente, en fecha 27 de julio de 2018, fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe de evaluación los documentos subsanables siendo inmediatamente notificados todos oferentes interesados y participantes a través de correo electrónico la solicitud de subsanación de documentos, otorgando un plazo hasta el día miércoles 1ero. de agosto del 2018 hasta las 04:00 P.M. para presentar lo solicitado en su totalidad ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, por lo que vencido dicho plazo, la Licda. María Scheker, Directora de Compras y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos subsanados mediante el Oficio No. DCC-1195-2018.



**RESULTA:** Que en ese sentido, en fecha 10 de agosto de 2018 fue presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de evaluación de oferta económica elaborado por los peritos designados, a saber:

#	Nombre del Oferente
1	GRUPO COMETA, S.A.S
2	TORCLOW, S.R.L.
3	LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.
4	IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.
5	DIES TRADING, S.R.L.

**METODOLOGIA DE EVALUACION:**

1. *Basados en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC), se verifico que los oferentes aportaron las documentaciones y credenciales que avalan la idoneidad de las mismas (ver Cuadro de credenciales del oferente a presentar en sobre A).*
2. *Luego de revisar las credenciales, se procede a verificar que los bienes cumplieran con las especificaciones técnicas según se consigna en las fichas técnicas aportadas por los oferentes.*
3. *Se determina la habilitación de los oferentes que cumplen con los requerimientos técnicos y que serán consideradas las ofertas económicas.*
4. *Por tratarse de una comparación de precios, se procedió a la evaluación de precios comparando las ofertas recibidas, conforme se evidencia en el Cuadro comparativo de los montos ofertados.*

*Que, en ese sentido, se procede a la selección del precio más bajo ofertado por Ítems y se procede a la recomendación de adjudicación, según se consigna en los Cuadros de Adjudicación por cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia.*

*No hay nada escrito debajo de esta línea*



**Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-030**  
**Credenciales del oferente a presentar en el Sobre A**  
**Bajo la modalidad de Cumple (C) o No cumple (NC)**

DESCRIPCION	GRUPO COMETA, S.A.S	TORCLOW, S.R.L.	LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.	IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.	DIES TRADING, S.R.L.
1. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).	C	C	C	C	C
2. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE).	C	C	C	C	C
3. Certificación de pago de impuestos ante la DGII	C	C	C	C	C
4. Certificación de estar al día en el pago de contribución ante la TSS	C	C	C	C	C
5. Documento constitutivo de la empresa: Sin que la presente enumeración tenga carácter limitativo, sino simplemente enunciativo, tales como: Estatutos, Acta de Asamblea y Nómina de Presencia, actas modificativas de los documentos constitutivo, última asamblea en donde se designa los representantes que obligan a la empresa, dichos documentos deberán tener la constancia de estar debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondientes.	C	C	C	C	C
6. Registro Mercantil: Copia certificada en la forma indicada del Registro Mercantil vigente y cuya actividad comercial sea compatible con el rubro establecido en el RPE.	C	C	C	C	C
7. Certificación de RNC	C	C	C	C	C



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

**Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2018-030**  
**Credenciales del oferente a presentar en el Sobre A**  
**Bajo la modalidad de Cumple (C) o No cumple (NC)**

DESCRIPCION	GRUPO COMETA, S.A.S	TORCLOW, S.R.L.	LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.	IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.	DIES TRADING, S.R.L.
8. Cédula de Identidad y Electoral de la persona autorizada para firmar contratos.	C	C	C	C	C
9. Certificación de garantía por desperfectos de fábrica, de un periodo mínimo de 18 meses a partir de ser instaladas o recibidas conforme por el MOPC.	C	C	C	C	C
10. Ficha técnica/brochure con la descripción y características del producto, marcas, entre otros aspectos.	C	C	C	C	C
11 Certificación de autorización de fabricante o distribuidor autorizado.	C	C	C	C	C
12 Carta compromiso de instalación de batería en un plazo no mayor a 48 horas luego del requerimiento formal del MOPC. Este servicio de instalación será a requerimiento del MOPC, si es necesario.	C	C	C	C	C
13. Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)	C	C	C	C	C



**RESULTA:** Que por tratarse de una comparación de precios con bienes de especificaciones técnicas estándar y verificándose que fueron recibidas cinco ofertas se procede a la verificación de las mismas para comprobar su cumplimiento en cuanto a las condiciones de garantía de seriedad de la oferta:

\_\_\_\_\_ **No hay nada escrito debajo de esta línea** \_\_\_\_\_





*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

No.	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado	Monto Garantía Ofertada	Garantía y Aseguradora	Cálculo 1% de su Oferta	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Cumple- No Cumple
1	GRUPO COMETA, S.A.S	\$2,127,934.30	\$21,279.34	Seguros Universal	\$21,279.34	19/7/2018	19/9/2018	cumple
2	TORCLOW, S.R.L.	\$2,438,423.15	\$30,000.00	Dominicana de Seguros	\$24,384.23	19/7/2018	19/11/2018	cumple
3	LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.	\$2,493,670.40	\$24,936.70	Seguros APS	\$24,936.70	18/7/2018	18/7/2019	cumple
4	IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.	\$2,194,800.90	\$44,500.00	Dominicana de Seguros	\$21,948.01	19/7/2018	30/12/2018	cumple
5	DIES TRADING, S.R.L.	\$3,264,352.00	\$32,643.52	Seguros Pepin	\$32,643.52	19/7/2018	19/8/2018	No cumple

**Observaciones:**

1. La garantía de oferta presentada por la empresa DIES TRADING, S.R.L. no cumple con la vigencia de 60 días establecida en los Pliegos de condiciones. Resultando no habilitada para evaluación de la oferta económica.”

*[Handwritten signature in blue ink]*

**RESULTA:** Que consecuentemente se procedió a realizar la comparación de precios en relación a los montos ofertados de los oferentes que cumplieron con los requisitos técnicos y económicos, a saber:



ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (UND)	GRUPO COMETA, S.A.S		TORCLOW, S.R.L.		LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.		IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.	
			PRECIO + ITBIS	PRECIO TOTAL	PRECIO + ITBIS	PRECIO TOTAL	PRECIO + ITBIS	PRECIO TOTAL	PRECIO+ ITBIS	PRECIO TOTAL
1	Batería 15/12, caja grande. Tipo de baterías: 27 Potencia: CCA Mínima: 650 CA Mínima: 937 A/H Nominal Mínima: 96.3 Capacidad de resistencia en minutos mínima: 128.4 Largo en pulgadas: 12 Ancho en pulgadas: 6.75 Altura en pulgadas: 8.75	70	<u>4,410.00</u>	<u>308,700.15</u>	4,868.34	340,783.65	5,428.00	379,960.00	4,920.01	344,400.70
2	Batería 15/12, caja pequeña. Tipo de baterías: 41 Potencia CCA Mínima: 650 CA Mínima: 812 A/H Nominal Mínima: 96.3 Capacidad de resistencia en minutos mínima: 128.4 Largo en pulgadas: 11.5 Ancho en pulgadas: 6.75 Altura en pulgadas: 8	25	4,515.00	112,874.97	<u>3,923.69</u>	<u>98,092.22</u>	5,711.20	142,780.00	0	0
3	Batería 17/12, caja grande. Tipo de baterías: 31 Potencia CCA Mínima: 750 CA Mínima: 1125 A/H Nominal Mínima: 127.7 Capacidad de resistencia en minutos mínima: 180.5 Largo en pulgadas: 10.75 Ancho en pulgadas: 6.75 Altura en pulgadas: 8.5	120	<u>5,197.99</u>	<u>623,759.33</u>	6,815.00	817,799.47	6,018.00	722,160.00	5,880.00	705,599.88
4	Batería 21/12, caja fina. Tipo de baterías: 4D Potencia CCA Mínima: 950 CA Mínima: 1250 A/H Nominal Mínima: 160.5 Capacidad de resistencia en minutos mínima: 192.6 Largo en pulgadas: 19.5 Ancho en pulgadas: 6.75 Altura en pulgadas: 8.75	20	<u>8,610.00</u>	<u>172,200.00</u>	11,309.98	226,199.63	10,614.10	212,282.00	10,320.01	206,400.17



ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD (UND)	GRUPO COMETA, S.A.S		TORCLOW, S.R.L.		LUBRICANTES INTERNACIONALES, S.R.L.		IMPORTADORA BARBERA, S.R.L.	
			PRECIO + ITBIS	PRECIO TOTAL	PRECIO + ITBIS	PRECIO TOTAL	PRECIO + ITBIS	PRECIO TOTAL	PRECIO+ ITBIS	PRECIO TOTAL
5	Batería 25/12, caja grande 1230.5. Tipo de baterías: 8D Potencia CCA Mínima: 1100 CA Mínima: 1406 A/H Nominal Mínima: 267.5 Capacidad de resistencia en minutos mínima: 235.4 Largo en pulgadas: 20 Ancho en pulgadas: 9.75 Altura en pulgadas: 8.75	20	10,920.00	218,400.06	13,339.99	266,799.89	11,999.42	239,988.40	11,520.00	230,399.96
6	Batería 15/12, caja pequeña AGM tipo ESPIRAL. Tipo de baterías: MEO34 Potencia CCA Mínima: 750 CA Mínima: 870 A/H Nominal Mínima: 250 Capacidad de resistencia en minutos mínima: 175 Largo en pulgadas: 10 Ancho en pulgadas: 6.75 Altura en pulgadas: 7.5	50	13,840.00	691,999.79	13,774.97	688,748.30	15,930.00	796,500.00	14,160.00	708,000.00
<b>TOTAL OFERTADO RDS</b>				2,127,934.30		2,438,423.15		2,493,670.40		2,194,800.71

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo Acto Administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".

**CONSIDERANDO:** Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: "Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación."



**CONSIDERANDO:** Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”*.

**CONSIDERANDO:** Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”*.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1122-2018 de fecha 24 de julio de 2018 elaborado por la Licda. María Scheker de remisión de ofertas, dirigido a los peritos designados.

**VISTO:** El informe preliminar de subsanable, elaborado por los peritos, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 27 de julio de 2018.

**VISTA:** Las notificaciones vía correo electrónico a los oferentes inmersos en falta, de fecha 27 de julio de 2018.

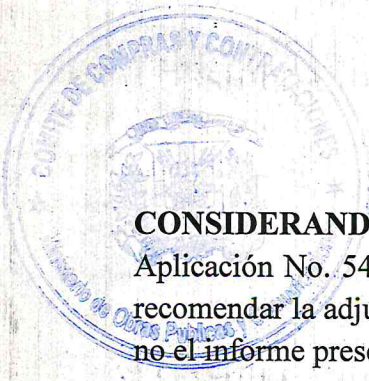
**VISTO:** El Oficio No. DCC- 1195-2018 de fecha 1ero. de agosto de 2018 elaborado por la Licda. María Scheker de remisión de documentos, dirigido a los peritos designados.

**VISTO:** El Informe final de evaluación de oferta técnica y económica elaborado por los peritos designados, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 10 de agosto de 2018.

#### VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

**RESULTA:** Que los peritos evaluadores, al verificar el contenido de las ofertas técnicas y económicas de todos los oferentes, recomendaron la adjudicación a las razones sociales **Grupo Cometa, S.A.S.** y **Torclow, S.R.L.**, procedieron a recomendar la adjudicación, si procede, por haber cumplido con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones de la manera siguiente:

<b>COMPARACION DE PRECIO MOPC-CCC-CP-2018-030</b>			
<b>CUADRO DE ADJUDICACION POR OFERENTE</b>			
<b>No.</b>	<b>OFERENTES</b>	<b>ITEMS</b>	<b>MONTO RD\$</b>
1	GRUPO COMETA, S.A.S	1, 3, 4, 5	1,323,059.54
2	TORCLOW, S.R.L.	2, 6	786,840.52
<b>Total adjudicado RD\$</b>			<b>2,109,900.06</b>



**CONSIDERANDO:** Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen la función principal de, entre otras cosas, recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

#### **VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

**CONSIDERANDO:** Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben pegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:



## RESUELVE



**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación de ofertas económicas rendido en fecha 10 de agosto de 2018 por los peritos designados al efecto el **Ing. Eléctrico Fernando Fernández**, Encargado Eléctrico de las Estaciones de Peajes (MOPC), **Ingeniero Electromecánico Moisés Matos Cohen**, Encargado de Mantenimiento Preventivo de la Dirección General de Equipos y Transporte (MOPC), **Ingeniero Electromecánico Orlando Suero**, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina Tramitación de Planos (MOPC), el marco del procedimiento por Comparación de Precios **No. MOPC-CCC-CP-2018-0030**, llevado a cabo para la “*Adquisición de baterías para ser utilizadas en los vehículos y maquinarias del MOPC*”.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **GRUPO COMETA, S.A.S.**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la “*Adquisición de baterías para ser utilizadas en los vehículos y maquinarias del MOPC*”, por un monto total de **Un Millón Trecientos Veintitrés Mil Cincuenta y Nueve pesos con 54/100 (RDS\$1,323,059.54)**, por los ítems:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario + ITBIS	Precio Final
1	Batería 15/12, caja grande. Tipo de baterías: 27	Unidad	70	\$3,737.29	\$672.71	\$4,410.00	\$308,700.15
3	Batería 17/12, caja grande. Tipo de baterías: 31 Potencia CCA Mínima: 750 CA Mínima: 1125 A/H Nominal Mínima: 127.7 Capacidad de resistencia en minutos mínima: 180.5 Largo en pulgadas: 10.75 Ancho en pulgadas: 6.75 Altura en pulgadas: 8.5	Unidad	120	\$4,405.08	\$792.91	\$5,197.99	\$623,759.33
4	Batería 21/12, caja fina. Tipo de baterías: 4D Potencia CCA Mínima: 950 CA Mínima: 1250 A/H Nominal Mínima: 160.5 Capacidad de resistencia en minutos mínima: 192.6 Largo en pulgadas: 19.5 Ancho en pulgadas: 6.75 Altura en pulgadas: 8.75	Unidad	20	\$7,296.61	\$1,313.39	\$8,610.00	\$172,200.00
5	Batería 25/12, caja grande 1230.5. Tipo de baterías: 8D Potencia CCA Mínima: 1100 CA Mínima: 1406	Unidad	20	\$9,254.24	\$1,665.76	\$10,920.00	\$218,400.06



Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario + ITBIS	Precio Final
	A/H Nominal Mínima: 267.5 Capacidad de resistencia en minutos mínima: 235.4 Largo en pulgadas: 20 Ancho en pulgadas: 9.75 Altura en pulgadas: 8.75						
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>RDS\$1,323,059.54</b>	

**TERCERO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **TORCLOW, S.R.L**, por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas conforme al informe presentado por los peritos designados, en el marco del procedimiento llevado a cabo para la *“Adquisición de baterías para ser utilizadas en los vehículos y maquinarias del MOPC”*, por un monto total de **Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta pesos con 52/100 (RDS\$786,840.52)**, por los ítems:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario + ITBIS	Precio Final
2	Batería 15/12, caja pequeña. Tipo de baterías: 41 Potencia CCA Mínima: 650 CA Mínima: 812 A/H Nominal Mínima: 96.3 Capacidad de resistencia en minutos mínima: 128.4 Largo en pulgadas: 11.5 Ancho en pulgadas: 6.75 Altura en pulgadas: 8	Unidad	25	\$3,325.16	\$598.53	\$3,923.69	\$98,092.22
6	Batería 15/12, caja pequeña. Tipo de baterías: 41 Potencia CCA Mínima: 650 CA Mínima: 812 A/H Nominal Mínima: 96.3 Capacidad de resistencia en minutos mínima: 128.4 Largo en pulgadas: 11.5 Ancho en pulgadas: 6.75 Altura en pulgadas: 8	Unidad	50	\$11,673.70	\$2,101.27	\$13,774.97	\$688,748.30
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>RDS\$786,840.52</b>	

**CUARTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios, referencia **MOPC-CCC-CP-2018-0030**, realizada para la *“Adquisición de baterías para ser utilizadas en los vehículos y maquinarias del MOPC”* a las partes interesadas.

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente acto administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

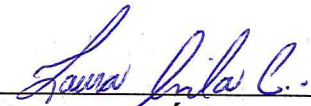
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión; en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada en el inicio de la presente acta.


  
\_\_\_\_\_  
**Lc. Gonzalo Castillo**

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones  
Presidente y miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Dra. Selma Méndez Risk**  
Directora General Legal  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Domingo Lora Ogando**  
Director Gral. Administrativo y Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Laura Ávila Carpio**  
Responsable de la OAI  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Delsa Tactuk**  
Directora Gral. Planificación y Desarrollo  
Miembro

